



Factura: 003-002-000013265



20150701006001627

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150701006001627

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERLOMIN CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791727618001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HERLOMIN CIA. LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791727618001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LENNY NDEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com



AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMAS DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA HERLOMIN CIA.
LTDA.-

CUANTÍA: 9.975,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **veintitrés de diciembre del año dos mil quince**, ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparece, el señor **CARLOS JACINTO HEREDIA HOYOS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de sesenta años de edad, de ocupación agricultor, con domicilio en la ciudad de Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala, quien interviene por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **HERLOMIN CIA. LTDA**, según consta del nombramiento que se acompaña, legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de fecha catorce días del mes de diciembre del dos mil quince, cuyos documentos legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes. El compareciente es legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, y me presenta para que eleve a Escritura Pública,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 la Minuta que a continuación se detalla así:
2 **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de
3 Escrituras públicas que mantiene a su cargo,
4 sírvase insertar una de Aumento de Capital y
5 Reforma del Estatuto Social de la Compañía
6 **HERLOMIN CIA. LTDA.**, al tenor de las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

8 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
9 de la presente Escritura Pública de Aumento de
10 Capital y Reforma del Estatuto Social el Sr.
11 Carlos Jacinto Heredia Hoyos, en calidad de
12 Gerente General y Representante Legal, Judicial
13 y Extrajudicial de la compañía **HERLOMIN CIA.**
14 **LTDA.** El compareciente es mayor de edad, de
15 estado civil casado, de ocupación agricultor, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
17 ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, el mismo
18 que otorga el presente instrumento público,
19 debidamente autorizado por la Junta Universal
20 de Socios, celebrada el Catorce de Diciembre del
21 año Dos Mil Quince, la que conjuntamente con su
22 nombramiento, se agrega al presente acto como
23 documentos habilitantes, con los que acredita su
24 personería e intervención. **SEGUNDA:**

25 **ANTECEDENTES.-** A.-) La Compañía de
26 Responsabilidad Limitada **HERLOMIN CIA.**
27 **LTDA.**, se constituyó con domicilio en la Ciudad
28 de Pasaje mediante escritura pública celebrada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **CINCO CENTAVOS**, dando un total del presente
2 aumento NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y
3 CINCO DOLARES de los Estados Unidos de
4 América, el mismo que sumados a los
5 **CUATROCIENTOS DOLARES** que la compañía
6 tiene actualmente como capital social, el mismo
7 suma NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
8 CINCO DOLARES pasando este a ser el nuevo
9 capital social de la compañía; y, Reformar su
10 Estatuto Social de conformidad con el Acta de la
11 Junta en referencia, la que debidamente
12 certificada se adjunta como documento
13 habilitante a la presente escritura pública.
14 **TERCERA.- DECLARACION:** El Sr. Carlos Jacinto
15 Heredia Hoyos, en calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la compañía **HERLOMIN**
17 **CIA. LTDA.**, declara lo siguiente: 1.- Que todos
18 los participantes en el Presente Aumento de
19 Capital son de nacionalidad Ecuatoriana; 2.- Que
20 la Junta Universal de Socios, celebrada el catorce
21 de diciembre del dos mil quince, resolvió
22 aumentar el Capital Social de la compañía
23 mediante la capitalización por reinversión de
24 utilidades, correspondiente al ejercicio económico
25 del año Dos Mil Catorce, en la cantidad de
26 **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES**
27 **DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS;**
28 y en numerario la cantidad de **UN DÓLAR CON**

bajo juramento

L.B.P. -dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
2 Abogado Luis Zambrano Larrea, el cuatro de
3 junio del año dos mil siete, e inscrita en el
4 Registro Mercantil, el veinte de junio de dos mil
5 siete, con el número cincuenta y cinco (55), y
6 anotada en el Repertorio bajo el número mil
7 setecientos sesenta y uno (1761). B).- Que
8 mediante Junta Universal de Socios celebrada el
9 siete de enero del año dos mil once, el socio
10 Carlos Jacinto Heredia Lomas cedió favor de la
11 Sra. Lady Lourdes Lomas Ortega ciento cuarenta
12 y nueve participaciones sociales, acto que fue
13 elevado a Escritura pública ante el Notario Sexto
14 del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea,
15 el siete de Enero del dos mil once, e inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Pasaje con el
17 número cuatro y anotada en el repertorio con el
18 número doscientos once (211), el diecinueve de
19 Enero del dos mil once. C.-) Con fecha catorce de
20 diciembre del dos mil quince, la Junta Universal
21 de Socios de HERLOMIN CIA. LTDA. resolvió
22 Aumentar su Capital Social mediante la
23 capitalización por reinversión de utilidades,
24 correspondiente al ejercicio económico del año
25 Dos Mil Catorce, en la cantidad de **NUEVE MIL**
26 **QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON**
27 **CUARENTA Y CINCO CENTAVOS;** y en numerario
28 la cantidad de **UN DÓLAR CON CINCUENTA Y**

L.B.P.

-tres-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS**, dando un
2 total del presente aumento de NUEVE MIL
3 QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES de los
4 Estados Unidos de América, el mismo que
5 sumados a los **CUATROCIENTOS DOLARES** que
6 la compañía tiene actualmente como capital
7 social, el mismo suma **NUEVE MIL**
8 **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES** el
9 mismo que pasaría a ser el nuevo capital social
10 de la compañía, los cuales representarían nueve
11 mil novecientas setenta y cinco participaciones
12 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de
13 un dólar cada una; y, reformar su estatuto social
14 de conformidad con el acta de la junta en
15 referencia; **3.-** Que el presente Aumento de
16 Capital se encuentra íntegramente suscrito y
17 pagado en su totalidad por cada uno de los socios
18 en los porcentajes que poseen dentro del capital
19 de la empresa; **4.-** Que como consecuencia de lo
20 anterior se reforma el Artículo Quinto referente al
21 capital social de la compañía, de acuerdo a lo
22 resuelto en la junta universal de socios celebrada
23 el catorce de diciembre del dos mil quince,
24 artículo que en lo posterior dirá: **ARTICULO**
25 **QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
26 social de la compañía es de **NUEVE MIL**
27 **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE**
28 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9.975),**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloromachala@gmail.com

1 el mismo que se divide en Nueve Mil Novecientas
2 Setenta y Cinco Participaciones Sociales, iguales,
3 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada
4 una. Los certificados de las aportaciones serán
5 emitidos de conformidad a lo que establece la ley
6 de compañías, los mismos que llevarán las firmas
7 del Presidente y del Gerente General de la
8 empresa.

CUARTA.- DOCUMENTOS

9 **HABILITANTES.-** Se adjunta al presente como
10 documentos habilitantes, el nombramiento de
11 Gerente General debidamente inscrito en el
12 Registro Mercantil, copia del Acta de la Junta
13 Universal de Socios celebrada el catorce de
14 diciembre del dos mil quince. Agregue usted
15 señorita Notaria las cláusulas de estilo. Hasta
16 aquí la minuta, que con las enmiendas,
17 correcciones y rectificaciones hechas por las
18 partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda
19 elevada a Escritura Pública junto con los
20 documentos anexos y habilitantes que se
21 incorpora, con todo el valor legal, y que el
22 compareciente acepta en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el abogado
24 Manuel Marin Reinoso, Matriculado en el Foro de
25 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura,
26 bajo el número cero siete - dos mil quince -
27 ciento treinta y uno, para la celebración de la
28 presente Escritura, se observaron los preceptos y



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Pasaje, 06 de Junio del 2012

Sr.
Carlos Jacinto Heredia Hoyos
Ciudad.



De mis consideraciones

Me complace comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía HERLOMIN CIA LTDA., los socios han tenido a bien designar a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en libro especial de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Cabe indicarle que de acuerdo a lo que establece el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

HERLOMIN CIA LTDA., se Constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 4 de junio del 2007, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Libro especial del Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad el 20 de junio del 2007 del Cantón Pasaje.

Particular que comunico a Usted para fines consiguientes.

Atentamente,

Lady Lourdes Lomas Ortega
PRESIDENTE

RAZON, Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía
HERLOMIN CIA LTDA.

Pasaje, 06 de Junio del 2012

Carlos Jacinto Heredia Hoyos
C.I. No 170428441-1

Dirección, Calle Olmedo entre Rocafuerte y San Martín.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Dir. Ochoa León entre Bolívar y Araza

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACION INVALIDA EL DOCUMENTO Y EXIME DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE

FICO: Que el presente NOMBRAMIENTO, queda inscrito en el REGISTRO MERCANTIL con el # 91 y anotada en el Repertorio bajo el # 186; con fecha de hoy. - Pasaje, a 8 de agosto del 2012. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

[Handwritten signature]

Abg. Diana Preciado Córdova
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE.



Rev. por:

[Handwritten signature]
Dalia Sánchez

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Large handwritten signature]
06 08 2012
ABG. JOSE ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

DOY FE:
Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento
Machala, 23 de agosto 2015

[Handwritten signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791727618001
RAZÓN SOCIAL: HERLOMIN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: HERLOMIN CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: HEREDIA HOYOS CARLOS JACINTO
CONTADOR: MACAS AÑAZCO MARIA DE LOURDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/07/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/06/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: EL ORO Canton; PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: OLMEDO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Oficina: P.B. Referencia ubicacion: A CINCUENTA METROS DEL CUERPO DE BOMBEROS Telefono Trabajo: 085220546 Email: m.lourdes_macas@hotmail.com Celular: 0980729260

DOMICILIO ESPECIAL

DEclaraciones TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
jurisdicción	EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000953443

Fecha: 09/12/2015 18:04:09 PM

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0791727618001

RAZÓN SOCIAL:

HERLOMIN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS



No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: HELOMIN CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: PASAJE Parroquia: PASAJE Calle: OLMEDO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A CINCUENTA METROS DEL CUERPO DE BOMBEROS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 085220546 Email: m.lourdes_macas@hotmail.com Celular: 0980729260

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: AUTO HOTEL G Y M

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN MOTELES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: SITIO LA PUENTECITA A CINCUENTA METROS DEL MOTEL EL EDEN Oficina: Celular: 0991336884

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2015000953443

Fecha: 09/12/2015 18:04:09 PM

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
HERLOMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE,
EL DIA LUNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.**

En la Ciudad de Pasaje, a los Catorce días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Córdova entre Avda. Rocafuerte y calle San Martín, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**CARLOS JACINTO HEREDIA HOYOS**, por sus propios derechos, poseedor de **DOSCIENTAS CINCUENTA** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las que representan el **62.50%** del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.-**CARLOS JACINTO HEREDIA LOMAS**, por sus propios derechos, poseedor de **UNA** Participación Social, igual, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR, las que representa el **0.25%** del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
- 3.-**LADY LOURDES LOMAS ORTEGA**, por sus propios derechos, poseedora de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representa el **37.25%** del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad declararse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

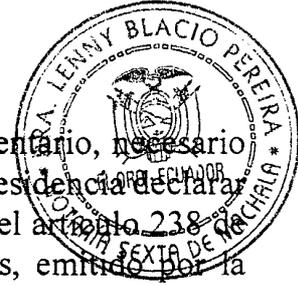
- 1.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;**
- 2.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,**
- 4.-**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de socios la Sra. Lady Lourdes Lomas Ortega, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Carlos Jacinto Heredia Hoyos, en calidad de Gerente General de la compañía. Seguidamente se elabora la lista de socios asistentes a la presente



**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



junta, constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**; al respecto toma la palabra el Sr. Carlos Jacinto Heredia Hoyos, socio de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo al balance del ejercicio económico del año 2014, aprobado en junta universal de socios celebrada el trece de marzo del año dos mil quince, consta en la cuenta utilidades a reinvertir y capitalizar el valor de \$ 9.573, 45, así mismo manifiesta que realizado el cálculo correspondiente para aumentar el capital de la compañía, se verifica que el valor de cada una de las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar, y que por lo tanto estas no pueden dividirse en un valor inferior, por lo que para realizar una nueva emisión de participaciones producto del aumento de capital, es necesario que el aumento también se realice en numerario la cantidad de \$ 1.55, y de esta manera evitar el fraccionamiento del valor de las participaciones, con la explicación que antecede, pone a consideración de los socios que el presente aumento de capital se lo realice por \$ 9.575, el mismo que sumado al capital social actual que tiene la compañía, este alcance a la suma de \$ 9.975, una vez que los socios han escuchado el planteamiento realizado por el socio Jacinto Heredia Hoyos, proceden a **APROBAR** por **UNANIMIDAD** el presente aumento de capital en los porcentajes que tiene cada uno dentro del capital social de la compañía, y respetándose el derecho de atribución que posee cada uno de ellos, resuelto el primer punto de la agenda, los socios pasan a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; Con relación a este punto los socios manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, y en concordancia con la junta universal de socios de fecha trece de marzo del dos mil quince, resuelven por **UNANIMIDAD APROBAR** la suscripción del presente Aumento de Capital y pagarlo en su totalidad, mediante Capitalización de la Reinversión de Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce, y otra parte en numerario para completar el valor acordado del presente aumento de capital, con lo cual se evita el fraccionamiento de las participaciones sociales, los socios manifiestan que la suscripción y el pago del mismo lo harán en los porcentajes que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía. En



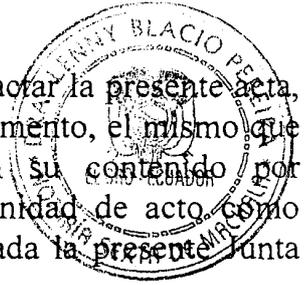
consecuencia el presente aumento queda suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

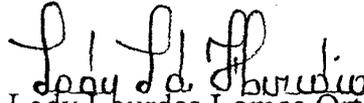
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	#PARTICIP.	AUMENTO REINVERSIÓN UTILIDADES	AUMENTO NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL
1.-Carlos Jacinto Heredia Hoyos	\$ 250	250	\$ 5.983,40	\$ 0,60	\$ 6.234,00
2.-Carlos Jacinto Heredia Lomas	\$ 1	1	\$ 23,94	\$ 0,06	\$ 25,00
3.-Lady Lourdes Lomas Ortega	\$ 149	149	\$ 3.566,11	\$ 0,89	\$ 3.716,00
TOTALES	\$ 400	400	\$ 9.573,45	\$ 1,55	\$ 9.975,00

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento que es de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO** Dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que sumados al capital actual que tiene la compañía y que es **CUATROCIENTOS DOLARES**, da un total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** Dólares de los Estados Unidos de América el mismo que será el nuevo capital de la empresa. Hasta aquí lo resuelto por los socios referente al segundo punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma **UNÁNIME** por los socios presentes. Concluido el referido punto de la agenda, los socios pasan a tratar el **TERCER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL**; al respecto los socios resuelven **APROBAR** por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en los dos puntos anteriores de la presente agenda, el Estatuto Social de la compañía debe ser reformado en lo que concierne al Artículo del capital social, por lo que el texto del artículo en referencia en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9.975)**, el mismo que se divide en Nueve Mil Novecientas Setenta y Cinco Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una. Los certificados de las aportaciones serán emitidos de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Hasta aquí el texto del artículo reformado, el mismo que por decisión de los socios es ratificado por **UNANIMIDAD**. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los socios pasan a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, Luego de las deliberaciones del caso, los socios resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al representante Legal de la compañía, Sr. Carlos Jacinto Heredia Hoyos, Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la junta, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los socios presentes lo aprueban y se ratifican en su contenido por UNANIMIDAD, por lo que proceden a firmarlo en unidad de acto como constancia de lo actuado. La presidencia da por terminada la presente junta siendo las doce horas veinte Minutos.



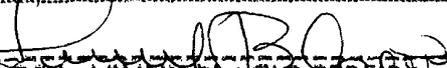

Lady Lourdes Lomas Ortega
PRESIDENTA - SOCIA


Carlos Jacinto Heredia Hoyos
GERENTE GENERAL-SOCIO


Carlos Jacinto Heredia Lomas
SOCIO

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 23 DIC 2015


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECJADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-diez-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
2 leída que le fue al compareciente por mí la
3 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de
4 acto, quedando incorporada en el Protocolo de
5 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

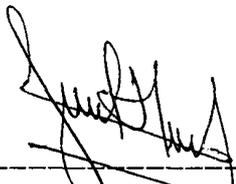
24

25

26

27

28



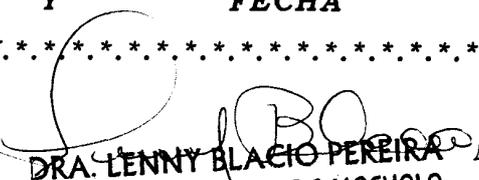

CARLOS JACINTO HEREDIA HOYOS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
HERLOMIN CIA. LTDA
C.C. No. 1704284411
RUC. No. 0791727618001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

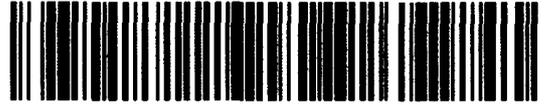
SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE
CELEBRACIÓN.*****




DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000013412



20150701006001648

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

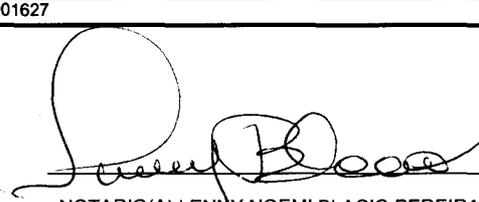
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006001648

MATRIZ	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3490

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERLOMIN CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791727618001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006001627


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial, tomo nota de
2 la escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de**
3 **Estatuto Social de la Compañía Herlomin Cia. Ltda,** de
4 fecha veintitrés de diciembre del 2015, autorizada ante mi
5 Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón
6 Machala, al margen de la matriz de Constitución de la
7 **Compañía Herlomin Cia. Ltda,** con fecha el cuatro de Junio
8 del dos mil siete, autorizada por el Abogado Luis Zambrano
9 Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, cuyo protocolo está
10 a mi cargo

11 Machala, 30 de diciembre del 2015.

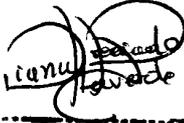
12
13
14 
15 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
16 NOTARIA SEXTA DE MACHALA
17 EL ORO - ECUADOR



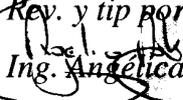
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



FICO: En mérito al art. 2 de la Resolución No. 27-NG-DINARDAP-2015 de fecha 1 de septiembre del 2015. Que he procedido a tomar nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HERLOMIN CIA. LTDA.**, al margen del Libro respectivo, esto es en el **REGISTRO MERCANTIL # 55**, correspondiente al 20 de junio del 2007; así mismo queda inscrito en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 86 y anotada en el Repertorio bajo el # 368; con fecha de hoy.- Pasaje, a 30 de diciembre del 2015.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



Rev. y tip por:

Ing. Angélica Andrade S.-